



Municipalidad  
de Lince

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 119-2007-MDL/GG

Lince, 11 de Julio del 2007

### EL GERENTE GENERAL

**VISTO:** las Bases del proceso de la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-MDL/CE, para la "Adquisición de Equipos de Interconexión Completo para Sistemas de CCTV con Enlaces Remotos", elaborado por el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia N° 112-2007-MDL/GG de fecha 06 de Julio de 2007, y el Informe N° 0001-2007-MDL/CE de fecha 11 de Julio de 2007, emitido por el Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM y sus modificatorias, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

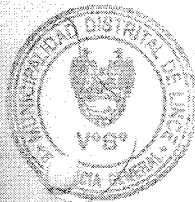
Que, mediante Resolución de Gerencia N° 111-2007-MDL/GG, de fecha 06 de Julio del 2007, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Lince para el año 2007, incluyéndose el proceso de selección para la Adquisición de Equipos de Interconexión Completo para Sistemas de CCTV con Enlaces Remotos" mediante Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 002090, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la Adquisición de Equipos de Interconexión Completo para Sistemas de CCTV con Enlaces Remotos, cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-MDL/CE, de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC-MDL de fecha 29 de Enero del 2007, en su numeral 2 del Artículo Primero se delegó al Gerente General la facultad de Aprobar las Bases Administrativas para convocar y llevar a cabo los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultoría de obras, según corresponda;



Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2007-ALC/MDL, del 29 de Enero del 2007, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Jefatura de Abastecimiento.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases de la Adjudicación Directa Pública N° 0006-2007-MDL/CE para la "Adquisición de de Equipos de Interconexión Completo para Sistemas de CCTV con Enlaces Remotos" por el valor referencial de S/. 408,000.00 (Cuatrocientos Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefatura de Abastecimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS  
GERENTE GENERAL

